

**Precios de suscripción.**

**EN LA CAPITAL.**  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares la línea. . . . . 0'15

**Precios de suscripción.**

**FUERA DE LA CAPITAL.**  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia de Segovia.**

**NEGOCIADO 3.º**

**Circular.**

Teniendo necesidad este Gobierno de conocer con la mayor exactitud posible el número de sociedades, círculos políticos, literarios, de recreo, de obreros y demás asociaciones existentes en esta provincia, en el día primero del mes actual, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma, que sin excusa ni pretexto de ningún género, remitan dentro de tercero día á este Gobierno un estado en que se haga constar por el número de orden que tengan el título de la sociedad, el punto de su domicilio, objeto de la sociedad, número de socios con que cuenta, fecha de su fundación, nombres de sus presidentes y observaciones que á su juicio deban hacer.

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín oficial para su más exacto y rápido cumplimiento, pues de no hacerlo así, me veré precisado á exigirles la responsabilidad consiguiente.

Segovia 2 de Julio de 1898.

El Gobernador,  
**Miguel Socias.**

### SUSCRIPCION NACIONAL

PARA ATENDER AL FOMENTO DE LA MARINA Y GASTOS GENERALES DE LA GUERRA.

### JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

RELACION de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España de esta Capital por los conceptos que en la misma se expresan.

NOMBRES DE LOS DONANTES.	CANTIDAD — Pesetas. Cts.	CONCEPTO.
SUMA ANTERIOR.....	30.553'91	
El Ayuntamiento y vecindario del pueblo de Carbonero de Ahusin.	140'27	Donativos, se acompaña relación
El Ayuntamiento y vecindario de Grajera.....	27'55	Idem.
Idem de Monterrubio.....	58'55	Idem.
Id. de Encinas.....	32'50	Idem.
Id. de Aguilafuente.....	754'40	Idem.
Id. de Etreros.....	74'75	Idem.
Id. de la villa de Pedraza.....	198'90	Idem.
El Ilmo. Sr. D. Calixto de Andrés.	15	Donativo.
El Ayuntamiento del pueblo de Aldeonsancho.....	45	Idem según relación.
El idem y vecindario de Sangarcía.	198'85	Idem.
El vecindario de Cerezo de Arriba.	44	Idem.
Idem de Cabezuela.....	33	Donativos.
El Ayuntamiento y vecindario de Fuentepelayo.....	281'11	Ayuntamiento 60 pesetas y vecinos 221'11 idem.
Idem de Narros.....	50	Ayuntamiento 17'46 y vecinos 32'54.
Id. de Villaverde de Iscar.....	180'72	Ayuntamiento 25 y vecinos 155'72.
El vecindario de Fuente de Santa Cruz.....	115'02	Donativos.
El Ayuntamiento y vecindario de la Matilla.....	59'20	Ayuntamiento 20 y vecinos 39'20.
<b>TOTAL.....</b>	<b>32.892'73</b>	

Segovia 30 de Junio de 1898.—El Secretario, Casimiro García.—  
 V.º B.º: El Presidente, † José R., Obispo de Segovia.

**GRAJERA.**

	Pes. Cs.
El Ayuntamiento.....	10
D. Manuel González.....	5
Santiago de Agueda.....	1
Andrés de Antonio.....	1
Máximo de Diego.....	1'50
Felipe Antoranz.....	1
Martín de Antonio.....	50
Tomás Barahona.....	50
Eusebio Mazarias.....	50
Rufino Pérez.....	50
D.ª Andrea Perez.....	50
Los demás vecinos.....	5'55
<b>Total.....</b>	<b>27'55</b>

**CEREZO DE ARRIBA.**

	Pes. Cs.
D. Manuel Sierra.....	10
Felix Velasco.....	5
Faustino Barbolla.....	5
Nicolás de las Heras.....	5
Vicente Gonzalez.....	5
Casimiro Perez.....	2
Florencio Martin.....	1
Alejandro Garcia.....	1
D.ª Francisca Ramirez.....	1
Reunidas de otras cantidades menores de una peseta y especies depositadas por todos los demás vecinos de esta población que no figuran en la relación anterior y reducidas por el Depositario....	9
<b>Total.....</b>	<b>44</b>

**FUENTE DE SANTA CRUZ.**

	Pes. Cs.
D. Bonifacio Fernandez.....	5
Baldomero Garcia.....	5
Ginés Escudero.....	5
Antonio Martin.....	5
Santiago Escudero.....	15
Ciriaco Perez Rubio.....	2
José Garcia.....	1
José Llorente.....	25
Prudencio Villoslada.....	25
Eleuterio Muñoz.....	25
Gregorio Martin.....	10
Antonio Gonzalez.....	30
Ignacio Gomez.....	10
Rufino Gomez Ramos.....	20
Pedro Sobrino.....	25
Calixto Miguel.....	25
Mariano Villoslada.....	5

D. Leandro Caballero.....	25
Mariano Cubero.....	10
Eustoquio Crespo.....	2
D. <sup>a</sup> Josefa Escudero.....	2
D. Emilio Manso.....	15
Mariano Gomez. Muñoz....	3
José Sanchez Custo.....	5
Facundo Gomez.....	50
Esteban Sanz.....	25
Fructuoso Rodriguez.....	10
Ezequiel Sanz Martin.....	50
Santiago Gomez Gomez....	1
Tomás Garcia.....	50
Ezequiel Sanz.....	50
Eladio Sanz.....	20
Pedro Gomez.....	15
Eladio Gutierrez.....	50
Francisco Llorente.....	30
Ramon Merinero.....	25
Julian Vegas.....	10
Toribio Fraile.....	50
Eugenio Garcia.....	25
Santiago Cubero.....	1
Rogelio Fraile.....	15
Severiano Perez.....	2
Celedonio Cubero.....	10
Francisco Merinero.....	25
Benito Fraile.....	25
Francisco Fragua.....	25
Jacinto Martin.....	25
Pio Gomez.....	10
D. <sup>a</sup> Jacoba Garcia.....	10
D. Isidro Gomez.....	10
Santiago de Nicolás.....	1
D. <sup>a</sup> Emilia Martin.....	2
D. José Villoslada.....	25
Sandalio Perez.....	1
Hipólito Sobrino.....	25
Ezequiel Gutierrez.....	1
Gonzalo Martin Arévalo....	10
Francisco del Rio.....	50
Florentino Rojero.....	10
Gregorio Vegas.....	15
Enrique del Rio.....	2
D. <sup>a</sup> Dominica Lorenzo.....	10
D. Santos Garcia.....	25
Estanislao Lozano.....	10
Valentin Sanz.....	25
Eusebio Crespo.....	30
Meliton Martin.....	20
D. <sup>a</sup> Segunda Fernandez.....	5
D. Toribio Villoslada.....	15
Gregorio Caballero.....	20
Vicente Sanz.....	25
Esteban Rivero.....	50
Mariano Fragua.....	2
Pedro Muñoz.....	25
Eusebio Lozano.....	75
Esteban Fragua.....	15
Angel Caballero.....	25
Eugenio Gomez.....	25
Agustin Sobrino.....	1
Alejo Cuadrado.....	20
D. <sup>a</sup> Maria Manso.....	1
Eusebia Villareal.....	25
Juana Zamorano.....	2
Escuela de niñas.....	4'67
D. Guillermo Sanz.....	25
Calixto Rogero.....	30
Gregorio Fragua.....	1
Laureano Mendez.....	25
Felix Perez.....	50
Perpétuo Perez.....	50
Agustini Fragua.....	10
Saturnino Caballero.....	25
Leocadio Martin.....	50
Jacinto del Pozo.....	10
D. <sup>a</sup> Agapita Gomez.....	20
D. Victorio Gonzalez.....	15
Leon Fragua.....	20
Victor Gonzalez.....	30
Pedro Calle.....	10
Meliton Gonzalez.....	10
D. <sup>a</sup> Micaela Zurdo.....	25
D. Felipe Martin.....	20
Serafin Crespo.....	25
Isidoro Gonzalez.....	50
Eleuterio Villarreal.....	10
Justo Villoslada.....	25
Florencio Fraile.....	50
Julian Martin.....	20
Amalio Rebollo.....	5
Santiago Villoslada.....	50

D. Dionisio Calle.....	25
Celestino Varadé.....	5
Elias Gomez.....	20
Pablo Sobrino.....	25
Ceferino Rodriguez.....	10
Daniel Gomez.....	20
José Sanz.....	20
Nicolás Gomez.....	25
<b>Total.....</b>	<b>115'02</b>

ENCINAS.

<i>Ps. Cs.</i>	
El Ayuntamiento.....	10
D. Sebastian Gutierrez.....	5
Miguel Martin.....	1
Guillermo de la Orden.....	1
Francisco Sanz.....	25
Clemente Barahona.....	25
Francisco de Frutos.....	25
Victor Miguel.....	25
Francisco Guijarro.....	20
Antonino Puebla.....	50
Julian de Frutos.....	1
Juan de Frutos.....	4
Victorio Sanz.....	25
Juan Estebaranz.....	25
Benito Sanz.....	15
Tiburcio de Frutos.....	20
Francisco Gomez.....	10
Francisco Monedero.....	20
Manuel Sanz.....	10
Bernardo Pinosa.....	20
Juan Olmo.....	10
Saturnino Mate.....	10
Benito Castro.....	25
Cándido Sanz.....	25
Nicolás Sanz.....	25
Nicolás del Olmo.....	20
Gerónimo Provencio.....	25
Manuel Barahona.....	10
Sebastian Sanz.....	25
D. <sup>a</sup> Rita Provencio.....	5
D. Santos Provencio.....	25
Isidoro Guijarro.....	20
Domingo Provencio.....	15
Segundo Alonso.....	25
Norberto Hernandez.....	25
Feliciano Hernanz.....	20
Toribio Monedero.....	10
Facundo Estebaranz.....	25
D. <sup>a</sup> Carlota Barahona.....	50
D. Sebastian Asenjo.....	25
Antonio Sanz.....	20
Rafael Provencio.....	20
Antolin Provencio.....	10
José de Frutos.....	25
Pascual de Dios.....	50
Anselmo Torres.....	15
Saturnino Torres.....	15
Bonifacio Provencio.....	25
Florencio Provencio.....	20
Tomás Pascual.....	10
Gerónimo de Frutos.....	10
Bernabé Sanz.....	15
Mario Martin.....	50
Nemesio Estebaranz.....	15
Angel Sanz.....	15
<b>Total.....</b>	<b>32'50</b>

VILLAVERDE DE ISCAR.

<i>Ps. Cs.</i>	
D. Sotero de Frutos.....	5
Bruno Arqueros.....	5
Agapito Arqueros.....	50
Aquilino Perez.....	5
Gregorio Aguado.....	5
Isidoro Calle.....	10
Dionisio Gamarra.....	10
Pantaleon Ovilo.....	1
Isidoro Rivero.....	25
Esteban Morejon.....	2'50
Apolinar Calle.....	50
Juan Benito.....	1'25
D. <sup>a</sup> Marcela Garcia.....	1
Cayetana Sanz.....	50
Maria Dolores Garcia.....	1
D. Ruperto Tejedor.....	25
Pantaleon Bermejo.....	2

D. Felix Lozano.....	50
Alejandro Garcia.....	10
Florentino Calle.....	3
Juan Calle.....	10
Balbino Sanz.....	50
Lino Gonzalez.....	5
Ezequiel Calle.....	50
Pedro Arranz.....	10
Fernando Sebastian.....	20
Juan Yusta.....	25
D. <sup>a</sup> Cayetana Adrian.....	25
D. Santos Gomez.....	20
Juan Gonzalez.....	20
Braulio Benito.....	20
Bartolomé Benito.....	5
Saturnino Colomo.....	5
Eusebio Morejon.....	10
Julio del Caño.....	20
Sandalio Sacristan.....	25
Eladio Gonzalez.....	50
Felipe de Frias.....	25
Tomás de la Fuente.....	5
Celestino Colomo.....	10
Marcial Sanz.....	1
D. <sup>a</sup> Francisca Arqueros.....	20
D. Braulio del Caño.....	2
Rafael Calle.....	1
Mariano Arqueros.....	60
Juan Sanz Benito.....	5
Leopoldo Garcia.....	50
Manuel Sanz, párroco de Fuente el Olmo.....	10
Leon Sanz.....	10
Fernando Manso.....	10
Felix Benito.....	25
Agustin Escribano.....	50
Elias Sastre.....	50
Mariano Sanz.....	2
Niños de la Escuela.....	2'92
Niñas de idem.....	1'30
El Ayuntamiento.....	25
<b>Total.....</b>	<b>180'72</b>

ETREROS.

<i>Ps. Cs.</i>	
D. Antonio Alonso.....	10
Felipe Marugan.....	2
Florencio Users.....	5
Isidro Fuentes.....	1
Facundo Ramiro.....	5
Leocadio Maroto.....	5
Felix Pascual de Andrés... ..	25
Aniceto Arteaga.....	50
El Ayuntamiento.....	10
D. Evergisto Piquero.....	2
Felix Domingo.....	1
Antonio Callejo.....	25
D. <sup>a</sup> Narcisa Alvarez.....	5
D. Higinio Herrero.....	10
Hilario Bajo.....	25
Manuel Lopez.....	20
D. <sup>a</sup> Paula Arteaga.....	5
D. Juan Aguado.....	2
Pedro Andrés.....	50
D. <sup>a</sup> Gregoria Perez.....	50
D. Francisco Gonzalez.....	25
Sotero Arévalo.....	30
Plácido Alvarez.....	1
D. <sup>a</sup> Eustoquia Palomero.....	50
D. Remigio Herrero Herran..	20
Anastasio Adanero.....	40
Eulogio Lumberas.....	50
Blas Andrés.....	50
Adrian Gonzalez.....	1
Juan Bartolomé.....	10
Antonio Torres.....	50
Roque Andrés.....	50
Pedro Aguado del Rio.....	25
Rufo José Arroyo.....	20
Eduardo Maroto.....	1
Francisco Andrés.....	20
Gregorio Perez.....	25
José Maroto.....	10
Alejandro Monterrubio.....	10
Cristino Arroyo.....	25
Mariano Andrés.....	50
Eleuterio Arribas.....	10
Victoriano Reques.....	10
Martin Gonzalez Nistal....	1
Mariano de Nicolás.....	1
Lope Maroto.....	25

D. <sup>a</sup> Cipriana Gonzalez.....	1
D. Braulio Andrés.....	10
Pablo Perez.....	25
Norberto Rodao.....	25
Pedro Aguado Marugan... ..	2
Justo Martin.....	25
Juan Antonio del Rio.....	1
Mateo Callejo.....	20
Eustasio Andrés.....	50
Gonzalo Heredero.....	1
Francisco Maroto.....	1
Mariano Navarro.....	1
Florentino Callejo.....	2
D. <sup>a</sup> Paula Maroto.....	50
D. Juan Ranedo.....	1
Atanasio Navarro.....	1
Baltasar Gonzalez.....	1
Juan de Pedro.....	25
Francisco Aguado.....	2
Meliton Maroto.....	50
Policarpo Andrés.....	25
Remigio Herrero.....	50
Esteban Chamorro.....	50
<b>Total.....</b>	<b>74'75</b>

CARBONERO DE AHUSIN.

<i>Ps. Cs.</i>	
El Ayuntamiento.....	30
D. Fidel Matia.....	5
D. <sup>a</sup> Gabriela Francisco.....	1
D. Isidro Centeno.....	50
Norberto Valverde.....	25
Julian Llorente.....	25
Eusebio Gomez Arévalo....	5
Juan Llorente.....	25
Pedro Rincon.....	50
Juan Castro.....	50
Juan Gil.....	65
Sinfiriano Llorente.....	4
Santiago Gonzalo.....	25
D. <sup>a</sup> Casiana Martinez.....	50
D. Vicente Lopez.....	25
Justo Castro.....	50
Calixto Llorente.....	1
Agustin Llorente.....	40
Facundo Llorente.....	10
Ambrosio Roldan.....	1'50
Eduardo Cecilia.....	30
D. <sup>a</sup> Mauricia Astudillo.....	25
D. Juan Bernardez.....	25
Liborio Rincon.....	1
Pedro Lázaro.....	2
Nicolás Llorente.....	2
Martin Martin Peinador... ..	10
Andrés Lázaro.....	2'50
Benigno Llorente.....	1
Roque Perez.....	25
Mafias Roldan.....	25
Mauricio Borregon.....	1
Francisco Marugan.....	1
Julian Roldan.....	25
Juan Rincon.....	1
Isidro Roldan.....	25
Mariano Bernardez.....	25
Clemente Aparicio.....	2
Juan Rodriguez.....	50
Restituto Rincon.....	50
Mariano Rincon.....	10
Tomás Rincon.....	10
Niceto Roldan.....	12
Prudencio Arribas.....	2'50
Dámaso Castro.....	50
Robustiano Gutierrez.....	50
Isaac Martin.....	25
Juan Pablo Sanz.....	50
D. <sup>a</sup> Gregoria Molinera.....	25
D. Benito Sanz.....	50
Remigio Rincon.....	1
Segundo Llorente.....	1
Maximino Vazquez.....	10
Simon Perez.....	25
Pedro Llorente.....	40
Eustaquio Sanz.....	10
Anastasio Perez.....	50
Pedro Bernardez.....	25
Rufino Perez.....	25
Alejandro Perez.....	25
José Llorente.....	25
Mariano Roldan.....	25
D. <sup>a</sup> Juliana Gomez.....	20

D. Toribio Bernardez.....	25
Pablo Roldan.....	25
Antonio Rioperez.....	1'50
Eugenio Gutierrez.....	50
Pio Roldan.....	5
Srta. Aquilina Barrio.....	1'50
D. Leonardo Roldan.....	50
Jorge Llorente.....	60
Esteban Sanz.....	50
Andrés de Santos.....	1

Total..... 140'27

**MONTERRUBIO.**

	Ps.	Cs.
El Ayuntamiento.....	10	
D. Samuel Rivilla.....	5	
Ruperto Molinero.....	5	
Pio Aparicio.....	5	
Eleuterio Garcia.....	2'50	
Pascual Aguado.....	1	
Matias Pló.....	1	
Leoncio Martin.....	1	
Gorgonio Nuñez.....	1	
Gregorio Gomez.....	50	
D.ª Juliana Soblechero.....	5	
Antonia Aguado.....	5	
D. Andrés Alvarez.....	2'50	
Mariano G. Esteban.....	1	
Braulio Arrieta.....	1	
José Allas.....	1	
Antonio Garcia.....	1	
Angel Portal.....	1	
Mariano Alvarez.....	50	
Varias jóvenes.....	45	
Calixto Barrio.....	40	
Saturio Garcimartin.....	30	
Manuel Esteban.....	30	
Justo Martin.....	25	
Esteban Rivilla.....	25	
D.ª Manuela Gil.....	25	
Francisca Gomez.....	25	
Anastasia Herranz.....	25	
D. Tomás Gomez.....	20	
Faustino Gomez.....	20	
D.ª Laureana Molinero.....	20	
D. Rufo Aparicio.....	20	
D.ª Saturnina Martin.....	20	
D. Miguel Garcia.....	20	
Juan Aparicio.....	20	
Antolin Aparicio.....	50	
Julian Cubo.....	20	
D.ª Genoveva Alvarez.....	20	
E. Eusebio Sancho.....	20	
Mariano Aguado Aparicio.....	20	
Cesáreo Cabrero.....	15	
Maximino Hoyuelos.....	15	
Mariano G. Villaverde.....	15	
D.ª Petra Aragonese.....	35	
D. Marcos San Miguel.....	10	
Faustino Aragonese.....	10	
Gerónimo Cabrero.....	10	
Manuel Portal.....	10	
Leon Peña.....	10	
Mariano Aguado R.....	10	
José Tapia.....	10	
Dionisio Tapia.....	10	
D.ª Cesárea Gacimartin.....	10	
D. Meliton Dimas.....	15	
D.ª Petra Melendez.....	15	
D. Julian de Juan.....	10	
Sebastian Fernandez.....	10	
D.ª Micaela de Juan.....	10	
D. Juan Maria.....	10	
D.ª Francisca Garcia.....	10	
D. Marcos Aragonese.....	10	
D.ª Micaela Gacimartin.....	10	
D. Mateo Castro.....	10	
Juan Moreno.....	10	
Luis Moreno.....	10	
José Marugan.....	10	
Victoriano Castro.....	5	
Eduardo Puente.....	5	
Agustin Marugan.....	5	
Genaro Herranz.....	5	
D.ª Eleuteria Gascos.....	5	

Total..... 58'55

**MATILLA.**

	Ps.	Cs.
El Ayuntamiento.....	20	

D. Lucas Bernardos.....	5
Antolin Ballesteros.....	5
Agustin de Frutos.....	1'50
Florentino Cerezo.....	10
Eugenio Rivera.....	50
Eladio Antonio.....	50
Teodoro Benito.....	50
Marcelino Antonio.....	50
Juan de Frutos.....	50
Victor Alvaro Velasco.....	50
Isidoro Benito.....	50
Santiago Herguera.....	50
Miguel del Prado.....	1
D.ª Juana Gimeno.....	1'50
D. Lorenzo Velasco.....	1
Alvaro Garcia.....	15
Gregorio Benito Alvaro.....	50
Gregorio Alvaro Benito.....	20
Lorenzo Alvaro Benito.....	10
Teodoro Garcia.....	5
Gregorio Garcia.....	20
Esteban Moreno.....	10
Quintin Hernanz.....	5
Dimas Satamaria.....	10
Ciriaco Rivera.....	15
Gregorio Benito Santamaria.....	10
Salustiano Garcia.....	5
Vicente Garcia.....	50
D.ª Inocencia Garcia.....	5
D. Alejandro Alvaro.....	5
Domingo Rivera.....	10
Eleuterio Lopez.....	25
Manuel Benito.....	25
Teodoro Rivera.....	5
Mariano Benito.....	25
Joaquín Hernanz.....	10
Manuel Alvaro Alvaro.....	10
Dionisio Moreno.....	25
Zacarias de San Severo.....	5
Victoriano de la Cruz.....	10
Alejandro de Frutos.....	10
Victor Alvaro Benito.....	10
Lorenzo Alvaro Alvaro.....	10
Lorenzo de Frutos.....	10
Casiano de San Valentin.....	15
Angel Pérez.....	5
Benito Barrio.....	20
Leon Alvaro.....	15
D.ª Dionisia Rivera.....	30
D. Pablo Moreno.....	5
Ciriaco Garcia.....	20
Juan de Pablos.....	10
Atanasio Santamaria.....	25
Victor Rivera.....	20
Domingo Benito.....	10
Lino Benito.....	10
Saturnino de Frutos.....	10
Pedro Martin.....	20
Blas Garcia.....	10
Leandro Rivera.....	10
D.ª Vicenta Rivera.....	25
D. Gregorio Alvaro Enebral.....	15
Valentin Garcia.....	25
Francisco Gutierrez.....	10
Tomás Alvaro Alvaro.....	20
Eugenio Peñas.....	15
Fructuoso Antonio.....	10
Francisco Antonio.....	10
Epifanio Alvaro.....	10
Demetrio Antonio.....	10
Andrés Antonio.....	10
Manuel Alvaro Enebral.....	25
Gorgonio Benito.....	5
Zoilo Alvaro Cuesta.....	25
Felipe Enebral.....	10
Doroteo Gacimartin.....	5
Ceferino Garcia.....	50
D.ª Gregoria Rivera.....	10
D. Leoncio Casado.....	20
Lázaro Rivera.....	25
D.ª Maria Benito.....	25

Total..... 59'20

*(Se continuará.)*

**Ministerio de la Guerra.**

**REAL ORDEN CIRCULAR.**

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.),  
y en su nombre la Reina Regente

del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se llaman á filas, para recibir instrucción militar los 16.940 reclutas del reemplazo de 1897 que han quedado en las zonas de la Península é islas Baleares después del llamamiento hecho por Real orden de 21 de Abril último (D. O., núm. 87), verificándose la concentración en las capitalidades de las zonas respectivas el día 15 del actual.

2.º Conel contingente de cada región atenderán, en primer término, los Capitanes generales respectivos á elevar el efectivo de los batallones de Artillería de Plaza, á razón de 200 hombres por compañía, distribuyendo el resto entre los Cuerpos de Infantería de sus distritos, que procurarán queden aquéllos nivelados en su fuerza, considerándose para este efecto como pertenecientes á los de su procedencia los ocho batallones destinados en Baleares y Canarias.

3.º Para la nivelación á que se refiere el apartado anterior se tendrá en cuenta el aumento que experimenten los Cuerpos por efecto de la Real orden de esta fecha llamando á filas á los individuos que se hallan en uso de licencia trimestral y regresados de Ultramar.

4.º No se destinarán excedentes de cupo de los llamados por esta circular á los batallones expedicionarios que se hallen en la segunda región.

5.º Por este Ministerio se dictarán las órdenes oportunas para proveer á este contingente del armamento, vestuario y equipo necesarios.

6.º Para cumplimiento de esta disposición se observarán las reglas establecidas en la precitada Real orden de 21 de Abril próximo pasado, en la parte que sea aplicable.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1898.—Correa.

Señor....

**Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.**

Timbres sobre títulos de la Deuda exterior y de Ultramar y de los que se utilizan para el impuesto transitorio de guerra.

El canje de los expresados efectos timbrados se efectuará con arreglo á las siguientes reglas:

1.ª Los timbres de que se trata, se canjearán entregando á los interesados otros de iguales clases y precios precisamente, sin excepción alguna, debiendo significar que el canje en la Capital, se ha de efectuar en la expendeduría de la Plaza de la Constitución á cargo de D. Tomás Domínguez, y en la provincia, en las Administraciones Subalternas de Cuéllar, Riaza, Sangarcía, Santa María de Nieva, Sepúlveda y Turégano.

2.ª El canje se hará precisa-

mente dentro del mes de Julio próximo, todos los días de sol á sol. Al efecto, los particulares lo solicitarán por medio de pedido en papel simple, en el que relacionen los timbres que presenten, acompañando ó presentando aquéllos sin adherirlos á ningún papel, ó sean sueltos. Al presentar los pedidos, exhibirá la cédula personal de la que tomará nota el encargado del canje.

3.ª No podrán ser canjeados por ningún concepto los timbres que presenten señales evidentes de haber sido usados, y si hubiera motivo para sospechar á cerca de su legítima procedencia, la Delegación, con conocimiento del caso, procederá á lo que haya lugar.

Segovia 28 de Junio de 1898.—  
El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

*Ayuntamiento constitucional de Segovia.*

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 2 de Marzo de 1898, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior, y se aprueba por unanimidad.

Contador de agua.—El Arquitecto municipal, propone la compra de un contador de agua, cuyo coste calcula ascenderá á la suma de 100 pesetas, y se acuerda adquirirle y que se abone su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Defunción.—Dáse lectura de un oficio del Sr. Visitador de Consumos, participando el fallecimiento del dependiente Bonifacio Arribas, y de una instancia que presenta la viuda solicitando un socorro, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado con pesar del fallecimiento del Arribas, y que la instancia de la viuda pase á la Comisión de Consumos para su informe.

Panaderos.—Los fabricantes de pan de los pueblos de Valverde y Carbonero el Mayor, solicitan se les conceda la entrada del pan, libre de derechos, como á los de su gremio de esta ciudad, y el Ayuntamiento acuerda autorizar á la Alcaldía para que resuelva en la forma que juzgue oportuna.

Música.—D. Rómulo Mumbardó dedica al Ayuntamiento un paso doble que ha escrito, titulado "Segovia", y se acuerda pase á la Comisión de fiestas, para que ésta informe, proponiendo lo que estime oportuno.

Congreso Internacional de Higiene y Demografía.—La Comisión especial nombrada en sesión de 26 de Enero último, informa proponiendo á la Corporación, el nombramiento de dos delegados que asistan al Congreso, y el Ayuntamiento acordó por mayoría, designar cuatro representantes, que serán los Sres. Ramirez, Rebollo, Matabuena y Sr. Alcalde.

Moción.—El Sr. Presidente propone se nombre como delegado de este Ayuntamiento, para que se una á la Comisión nombrada, al distinguido Médico, don Fernando Castelo Canales, y así se acuerda por unanimidad.

Idem.—A propuesta del señor Presidente, se acuerda por unanimidad, hacer una limpieza general en el depósito de agua potable.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 77.943 pesetas, 64 céntimos, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Segovia 1.º de Junio de 1898.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 9 de Marzo de 1898, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Venta de árboles.—Se da cuenta del informe que emite el Director de arbolado en la instancia de D. Gregorio Bayón, pidiendo se le vendan 25 pies de acacia y diez álamos, y le evacua proponiendo se acceda á lo que se solicita previo pago de 35 pesetas, y el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Beca.—Dáse lectura del testimonio del acta de censuras de ejercicios de los opositores á las cuatro becas vacantes en el Colegio de Teólogos de San Ildefonso y de las que cada uno de los seis que se presentaron obtuvieron en aquellas, y el Ayuntamiento designó para ser agraciado con una de aquellas á don Valentín Rodríguez Cañas.

Socorro.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder por vía de socorro la cantidad de 104 pesetas, según propone la Comisión de consumos, á la viuda del dependiente que fué del ramo Bonifacio Arribas.

Venta de ramaje.—El Ayuntamiento acuerda también por unanimidad autorizar á la Alcaldía para la enajenación del ramaje, producto de la poda del arbolado.

Anuario.—D. Luis de la Fuente Losáñez, encargado en esta plaza, del Anuario de la Bolsa del Comercio y de la Banca, ruega á la Corporación adquiera algunos ejemplares de esta obra, y acompaña uno, y se acuerda por unanimidad pase el asunto á la Comisión de presupuestos para su informe.

Arbolado.—D. Gregorio B. Pedrazuela, dueño de una huerta, sita en la calle del Campillo de San Antonio el Real, solicita se derriben los cinco árboles contiguos á su finca, y como la Comisión informe en sentido de que no se debe acceder á la pretensión del Sr. Pedrazuela, el Ayun-

tamiento acuerda por mayoría, aprobar el informe, constituyendo la minoría los Sres. Saez y Arango.

Moción.—La presenta por escrito el Concejal Sr. Well, proponiendo se coloque una pequeña pirámide en la plazuela de San Facundo, y se acuerda por unanimidad pase á la Comisión de Policía urbana para su informe.

Alfombras.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, á propuesta del Sr. Presidente, la compra de alfombras para las salas de sesiones y verde.

Donativos.—El Sr. Presidente manifiesta que el día que salieron

con destino á Cuba varios soldados de la capital y la provincia, les obsequió con dinero y tabaco, de acuerdo con algunos señores Concejales, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar lo hecho por la Alcaldía, y que se abone su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 81.736 pesetas, 59 céntimos, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Segovia 1.º de Junio de 1898.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

### Alcaldía constitucional de Segovia.

RELACION de los premios concedidos por el Jurado á los dueños de las diferentes clases de ganados inscriptos en la exposición anunciada con motivo de la feria del corriente año.

NOMBRES de los interesados.	Vecindad.	Clase de ganado.	Número del premio.	Importe Pesetas.
<b>PRIMER GRUPO.—Ganado caballar y asnal.</b>				
D. Francisco García del Pozo..	San Ildefonso	Yegua de vientre..	2.º	100
Miguel del Real de Pablos..	Valverde....	Lote de yeguas....	3.º	150
D.ª Juana Herrero Sanz.....	Espirido.....	Lote de potros....	4.º	100
D. Félix Pérez Terrados.....	Segovia.....	Caballo de silla...	5.º	100
<b>SEGUNDO GRUPO.—Ganado vacuno.</b>				
D. Juan García Moreno.....	Aldealengua de Pedraza	Lote de vacas de vientre...	1.º	100
Andrés Sanz Herranz.....	Valverde....	Pareja de bueyes de labor...	3.º	100
Pedro del Barrio Piñuela...	Otero de Herreros..	Toro padre.....	4.º	100
Total.....				750

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los respectivos interesados, y con objeto de que se presenten en la Depositaria de este municipio á recibir su importe.

Segovia 30 de Junio de 1898.—El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Ayuntamiento constitucional de Turégano.

#### SUBASTA.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se sacan á subasta pública las obras de construcción de una fuente de aguas potables, bajo el tipo de seis mil novecientos setenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos, con sujeción á la memoria planos y presupuestos formados por el Sr. Arquitecto, que se hallan de manifiesto en el local Secretaría de la Corporación; las proposiciones se harán por escrito en pliegos cerrados, y la subasta dará principio á las once de la mañana del día cinco de Agosto próximo, ante la Comisión que se constituirá en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal que haga sus veces, ajustándose á cuanto dispone el Real decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta á continuación y los licitadores habrán de constituir previamente en depósito, ya en la Depositaria de la Corporación, en la Caja general de depósitos ó sus sucursales, el cinco por ciento del importe total de la subasta, ó sean trescientas cuarenta y nueve pesetas cuatro céntimos, que aumentará el que fuere favorecido hasta la de seiscientos noventa y ocho pesetas, cuarenta céntimos.

La cantidad en que queden rematadas las obras, será abonada al contratista por meses previa medición de las ejecutadas etcétera.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Turégano 25 de Junio de 1898.—El Alcalde, Julián Rincón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula número....., que se acom-

paña, se comprometo á ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de....., anunciadas en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día..... por la cantidad de..... (pesetas en letra) con entera sujeción á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, formado al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

Alcaldía de Corral de Aillón.

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este distrito municipal, que han de servir de base para el año económico de 1898 á 1899, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde que el presente anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan entablar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho; pues pasado que sea dicho periodo, no serán admitidas las que se presenten, por justas que sean.

Corral de Aillón 26 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pedro Arribas.

Igual anuncio y por el mismo término hacen los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Cabezuela.  
Otero de Herreros.  
Cantalejo.  
Aldehorno.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Tomás García Martín, Juez de primera instancia de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza primera de los autos civiles, juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Galo Alonso Miguel, se ha dictado providencia en quince del actual, mandando sacar á pública subasta, en venta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

#### En la Matilla.

Una tierra en la Matilla, al sitio de la Vallencina, de 74 estadales, ó sean siete áreas, 25 centiáreas; que linda á O., con el monte de la Matilla; M., tierra de Juan del Barrio; P., un lindazo peñascoso, y N., otra de Aniceto Benito; tacada en 20 pesetas.

Otra tierra al sitio de Carra la Mata, de 200 estadales, ó 19 áreas, 70 centiáreas; linda O., con una linde peñascosa; M. y P., tierra de Juan del Barrio, y N., otra de Juan Alvaró; en 50 idem.

Otra tierra al sitio del Alto de la Rumanoca, de 290 estadales, ó 28 áreas, 57 centiáreas; linda O., tierra de Francisco Benito; M., otra de Pedro Benito; P., un lindazo peñascoso, y N., otra de Santiago Matesanz; en 75 idem.

Otra tierra al sitio de Valle Garcia, de cabida 150 estadales, ó sean 15 áreas, 17 centiáreas; linda O., tierra de Andrés del Barrio; M., otra de la

iglesia de la Matilla; P., vereda que va á la Cueva del Tejar, y N., tierra de Rufino Gómez; en 40 idem.

*En San Pedro de Gaillos.*

Otra tierra en término de San Pedro de Gaillos, al sitio de la Cueva del Tejar, de cabida 98 estadales, ó sean nueve áreas, 65 centiáreas; linda O., tierra de las Animas; M., el arroyo; P., un lindazo peñascoso, y N., una ladera erial; en 25 idem.

*En la Matilla.*

Otra tierra en la Matilla, al sitio de los Canteruelos, de cabida 259 estadales, ó sean 25 áreas, 57 centiáreas; linda O. y M., de Ventura Benito; P., la vereda de los Quiñones, y N., tierra de Vicente García; en 75 idem.

Otra al sitio del Palancano del arroyo, del término de Santiago, su cabida 525 estadales, ó sean 52 áreas, 30 centiáreas; linda O., tierra de herederos de Francisco Benito; M., P. y N., otras de León Alvaro y consortes; en 150 id.

Otra tierra al sitio de los Robles, de 290 estadales, ó sean 28 áreas, 47 centiáreas; linda O., con camino de Sebúcor; M. y P., tierra de Aniceto Benito; N., otra de herederos de Rufino Benito; en 75 idem.

Otra tierra al sitio de la Pinilla, su cabida 290 estadales, ó sean 29 áreas, 55 centiáreas; linda O., con tierra de Facundo Santamaria, y lo mismo al P.; M., del mismo Facundo, y N., tierra de Felipe Velasco; en 75 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio del Palancano, su cabida 159 estadales, ó sean 15 áreas, 67 centiáreas; linda O., tierra de Cipriano Marinas; M. y P., lindes peñascosos, y N., tierra de Juan del Barrio Enebral; en 40 id.

Una viña al sitio del Manrubio, de cabida de 177 estadales, ó sean 16 áreas, 85 centiáreas; linda O., tierra de Pedro de Alvaro; M., otra de Alvaro García; P., con un lindazo peñascoso, y N., tierra de Juan de Alvaro; en 120 idem.

*En San Pedro de Gaillos.*

Otra tierra en término de San Pedro de Gaillos, al sitio de Valdelacasa, de cabida 228 estadales, ó sean 22 áreas, 46 centiáreas; linda O., tierra de esta hacienda; P., con otra de Francisco del Barrio Enebral; M. y N., lindazos peñascosos; en 40 idem.

*En la Matilla.*

Otra tierra en parte de viña, en término de la Matilla, al sitio del Manrubio, su cabida 287 estadales, ó sean 28 áreas, 47 centiáreas; linda O., vereda del Manrubio y linde peñascoso; M., viña y tierra de Francisco Alvaro; P., tierra de Manuel Rivera Merino, y N., viña y tierra de la testamentaria de Julián de la Fuente y Gregorio de Alvaro; en 150 idem.

Otra tierra que fué parte de la titulada la Miliciana, de 217 estadales, ó sean 21 áreas, 38 centiáreas; linda O., con tierra de esta hacienda; M., otra de Vicente de Antonio; P. y N., lindazos peñascosos; en 60 idem.

Una viña al sitio de la Cabaña, de cabida 86 estadales y medio, ó sean ocho áreas, 52 centiáreas; linda O., un lindazo peñascoso; M., viña de la testamentaria de Julián de la Fuente; P., camino que va desde la Matilla al Arenal, y N., viña de Manuel Alvaro; en 45 idem.

Otra tierra al sitio de la Quinchonada, de 198 estadales, ó sean 19 áreas, 51 centiáreas; linda O., tierra de la testamentaria de Lorenza Sanz; M., con una pared; N., tierra de Francisco del Barrio Enebral, P., otra de Juan de Alvaro; en 45 idem.

Otro prado cercado de piedra, en dicho término, al sitio de la Lámpara, con varios árboles de olmo al lado del Mediodía, de cabida siete áreas, 15 centiáreas; linda O., con prado de Vicente García Benito; P., Calixto Rivero; M., camino del Rincón, y N., prado de herederos de Hipólito Barrios; en 150 idem.

Una viña en término de la Matilla, al sitio titulado la Duca, de cabida siete áreas, 15 centiáreas; linda O., viña de Francisco López; M., otra de Juan de Alvaro García; P., con prado de Manrubio, y N., con tierra de Tiburcio Benito; en 30 idem.

Otra viña en dicho término, al sitio del Manrubio, de cuatro áreas, 97 centiáreas; linda O., viña llamada de Hernanz; M., otra de Antonio Sanz; P., tierra de Juan Alvaro Santamaria, y N., viña de Juan Alvaro García; en 25 idem.

Un prado en el mismo término, al sitio de la Lámpara, cercado de piedra por el Sur, con algunos árboles de olmo, de cabida de tres áreas, 57 centiáreas; linda O., prado de Julián de Alvaro Barrio; M., camino del Rincón; P., prado de Eugenia Gutiérrez Berzal, y N., con la Lámpara; en 40 idem.

Una tierra en dicho término, al sitio del Pradillo, de 110 estadales, ó sean 10 áreas, 84 centiáreas; linda O., tierra de Baltasar Benito; M., lindazo peñascoso; P., tierra de Dionisio Gutiérrez, y N., un terreno erial; en 25 idem.

Otra tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de 152 estadales, ó sean 14 áreas, 98 centiáreas; linda O., la vereda del pradillo; M., tierra de Juan Antonio García; P., otra de Ildefonso Barrio, y N., otra de Victorio Sanz; en 15 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio de la Duca, de cabida 30 estadales, ó sean dos áreas, 95 centiáreas; linda O., de D. Vicente Benito; M., otra de D. Francisco López; P., otra de don Juan Antonio Peña, y N., otra de Luis Velasco; en 10 idem.

Otra tierra al sitio de los Corralejos, de 100 estadales, ó sean nueve áreas, 85 centiáreas; linda O., otra de Pedro Benito; M. y P., lindes peñascosos, y N., tierra de Juan Antonio Peña; en 15 idem.

Una viña en dicho término, al sitio del prado Lomo, en el pago del Manrubio, de cabida 127 estadales, ó sean 12 áreas, 71 centiáreas; linda O., con pared y ladera erial; M., viña de Eladio de Antonio; P., otra de Felipe de Alvaro; N., otra de Susana y Vicente Alonso; en 40 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio de los Quiñones, de 10 áreas, 13 centiáreas; linda O., suerte de Francisco Berzal; M., tierra de Galo Alvaro, P., otra de Julián Alvaro Enebral, y N., otra llamada de las Animas de la Matilla; en 15 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio de la cerca del Soldado, cerrada de pared de piedra, de cabida 220 estadales, ó sean 21 áreas, 63 centiáreas; linda O., otra de Gregorio Benito Bravo; M., otra de Juan Barrio Fuentes; P., otra de Anselmo Barrio, y N., de Antonio Benito; en 40 idem.

*En Valleruela de Sepúlveda.*

Otra tierra en término de Valleruela de Sepúlveda, al sitio de la Losa, de cabida 145 estadales, ó sean 14 áreas, 29 centiáreas; linda O., camino que va á San Pedro; M., cerca de Felipe Matesanz; P., el Monte, y N., tierra de Estanislao del Barrio; en 85 idem.

Otra tierra en el mismo término, al sitio de la Losa, de cabida 198 estadales, ó sean 19 áreas, 49 centiáreas; linda O., tierra de Fulgencio García;

M., otra de Estanislao del Barrio; P. y N., el monte Enebral; en 40 idem.

*En la Matilla.*

Otra tierra en término de la Matilla, al sitio del Izquierdo, de 375 estadales, ó sean 36 áreas, 89 centiáreas; linda O., tierra de Gregorio de Alvaro; M., otra de Felipe de Frutos; P., la vereda del Izquierdo, y N., de Pedro Benito; en 75 idem.

Otra tierra al sitio de la cerca del Currucho, de cabida 184 estadales, ó sean 18 áreas, 13 centiáreas; linda O., suerte partición de esta hacienda; P., tierra de Francisco del Barrio Enebral; M. y N., con el Monte; en 70 idem.

Otra tierra al sitio de San Roque, de cabida 200 estadales, ó sean 19 áreas, 70 centiáreas; linda O., suerte partición de esta hacienda; M., el Camino; P., tierra de Sabino Santamaria, y N., el camino de Valleruela de Pedraza; en 70 idem.

Otra tierra en dicho término de la Matilla, al sitio que llaman la Tierra de la vuelta, de 336 estadales, ó sean 23 áreas, 27 centiáreas; linda O., tierra de Francisco Berzal; M., con una ladera erial; P., un lindazo peñascoso, y N., el Arroyo; en 70 idem.

Otra tierra al sitio de la Cerca nueva, de cabida, 380 estadales, ó sean 37 áreas, 43 centiáreas; linda O., el monte de la Matilla; M., tierra de esta hacienda; P., el camino que baja á la Cerca, y N., tierra de Francisco Gutiérrez; en 90 idem.

Otra tierra en el mismo término, al sitio de los Quiñones; de cabida 133 estadales, ó sean 18 áreas, tres centiáreas; linda O., tierra de Martín Benito; M., tierra de Pedro Benito; P., otra de la Capellania de Somorrostro, y N., otra de Romualdo Barrio; en 50 idem.

Otra tierra al sitio de la Nava, de 322 estadales, ó sean 31 áreas, 72 centiáreas; linda O., el camino que va á la Rosa; M., tierra de Andrés Barrio; P., otra de Casimiro Alonso, y N., cerca de Pablo Benito; en 30 idem.

Otra tierra en el mismo término, al sitio de los Pradejones, de cabida 65 estadales, ó sean seis áreas, 41 centiáreas; linda O., tierra de Juan del Barrio; M., otra de esta hacienda; P., el camino de la Matilla al Arenal, y N., tierra de Norberto Barrio; en 10 idem.

Otra tierra con parte de viña, al sitio de la Cabaña donde llaman el Manrubio, de 209 estadales, ó sean 20 áreas, 59 centiáreas; linda O., la vereda que va á las viñas; M., viña de Francisco Benito Alvaro; P., camino que va al Arenal desde la Matilla, y N., viña de Benito Moreno; en 30 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio de la Dehesa, de 88 estadales, ó sean ocho áreas y 67 centiáreas, linda O., tierra de Pedro García; M., otra de Benito Alvaro; P., otra de Manuel Alvaro; N., otra de Ramon Alonso; en 15 idem.

Otra tierra al sitio de los Fradejones, de cabida 226 estadales, ó sean 32 áreas, 12 centiáreas; linda O., con el camino que va desde la Matilla al Arenal; M., tierra de Gregorio Benito, P., pradera titulada de los Pradejones, y N., tierra de Juan Alvaro; en 50 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio de las Pilillas, titulada la Miliciana, su cabida 217 estadales, ó sean 21 áreas, 37 centiáreas; linda O., M., P. y N., tierras de esta hacienda; en 30 idem.

Otra tierra al sitio del Prado del Hoyo, de cabida 102 estadales, ó sean 10 áreas, cinco centiáreas; linda O., tierra de Francisco Benito y Dionisio Gutiérrez; M., otra de Francisco Ba-

rrio; P. y N., el camino que va desde la Matilla á Valleruela de Pedraza; en 15 idem.

Otra tierra en dicho término de la Matilla, al sitio de la Cepona, su cabida dos áreas y 73 centiáreas; linda O., la vereda de la Cepona; M., tierra de Juan de Alvaro; P., viña de esta hacienda, y N., otra de Juan de Alvaro; en 50 idem.

Otra tierra en el mismo término al sitio de Valderosillo, de 120 estadales, ó sean 11 áreas, 82 centiáreas; linda O., tierra de Gregorio Alvarez, hoy sus herederos; P., otra de Facundo Santamaria, y N., el camino de la Matilla á Valdecar; en 15 idem.

Otra tierra y viña al sitio de la Duca, de nueve áreas y 50 centiáreas; linda O., con tierra de Vicente Barrio; M., con viña de Julián de Frutos; P., otra de Andrés Matesanz, y N., erial sin dueño conocido; en 35 idem.

Otra tierra con parte de viña en dicho término al sitio de la cuesta de Matamuchos, su cabida 16 áreas, 99 centiáreas; linda O., tierra de Leandro Barrio; M., viña de Félix Alvaro; P., otra de Luis Velasco, y N., viña de Vicente Rivera; en 75 idem.

Otra tierra en el mismo término y sitio que la anterior por cima de ella, con la ladera, de 16 áreas, 77 centiáreas; linda O. y P., terrenos eriales; M. y N., lindes peñascosos; en 50 idem.

Otra tierra plantada de viñas, al sitio de las Cuestas, de cabida nueve áreas, 82 centiáreas; linda O., M. y N., con los Cárcabos, y P., viña de Manuel de Antonio; en 40 idem.

Otra tierra en dicho término y sitio de Valdearroyo, su cabida 23 áreas, 47 centiáreas; linda O., tierra de Norberto Barrio; M., el camino que va á Miranda; P., tierra de Toribio Barrio, y N., otra de esta hacienda; en 60 idem.

*En San Pedro de Gaillos.*

Otra tierra en término de San Pedro de Gaillos, al sitio del Mojón del Aguila, de cabida 172 estadales, ó sean 16 áreas, 94 centiáreas; linda O. y N., con tierra de esta hacienda; M., con terreno erial, y P., con un lindazo peñascoso; en 40 idem.

*En la Matilla.*

Una tierra en término de la Matilla, al sitio de los Corralejos, de 184 estadales, ó sean ocho áreas, 27 centiáreas; linda O., con lindazo y tierra de Andrés del Barrio; P., tierra de Julián de Alvaro; M. y N., con lindazos peñascosos; en 25 idem.

*En San Pedro de Gaillos.*

Otra tierra en dicho término de San Pedro de Gaillos, al sitio del Mojón del Aguila, de cabida 240 estadales, ó sean 23 áreas, 53 centiáreas; linda O., con tierra de Pedro Benito; M., con una linde peñascosa; P., tierra de Esteban Enebral, y N., otra de esta hacienda; en 75 idem.

Otra tierra en el mismo término de San Pedro de Gaillos y su agregado Santiago, al sitio del Mojón del Aguila, de 948 estadales, ó sean 93 áreas, 36 centiáreas; linda O., tierra de Casimiro de Alvaro; M., con otras de Agustín Peñas y Felipe de Frutos; P., con otra de esta hacienda, y N., un lindazo y tierra de Casimiro de Alvaro; en 260 idem.

*En la Matilla.*

Otra tierra en término de la Matilla á donde llaman la Miliciana, de 217 estadales, ó sean 25 áreas, 38 centiáreas; linda O., con tierra de esta hacienda; M., otra de Vicente de Antonio;

P. y N., con lindes peñascosas; en 45 idem.

Otra tierra al sitio del prado Lomo, de cabida 190 estadales, ó sean 18 áreas, 66 centiáreas; linda O., con el prado Lomo; M., tierra de Gregorio Benito; P., con el camino de la fuente de las Rozas que va desde la Matilla á Pedraza, y N., tierra de Julián de Frutos, vecino de Orejana; en 90 idem.

Otra tierra al sitio de la Solapa, de cabida 162 estadales, ó sean 15 áreas, 96 centiáreas; linda O., tierra de Mariano Benito; M., otra de Domingo Barrio; P., con el camino que va á San Pedro de Gaillos, y N., con tierra de la iglesia de la Matilla; en 50 idem.

Otra tierra al sitio de la Carrazuela, al camino de Pedraza, de cabida 330 estadales, ó sean 32 áreas, 50 centiáreas; linda O., con linde peñascoso; M., con tierra de Ildefonso Herranz; P., con el camino que va á Pedraza, y N., con tierra erial, cuyo dueño se ignora; en 70 idem.

Otra tierra en término de la Matilla, al sitio de la Solapa, de cabida 24 áreas, 79 centiáreas; linda O., el camino de las Zorreras; M., tierra de Teresa Benito; P., el camino Real, y N., otra de Aniceto Benito; en 70 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio de Vallencina, de 150 estadales, ó sean 14 áreas, 78 centiáreas; linda O., con la vereda del sitio; M., con tierra de Francisco Gutiérrez; P. y N., con tierra de Juan de Alvaro; en 25 idem.

Otra tierra al sitio de la Cruz de la Lastra, su cabida 336 estadales, ó sean 33 áreas, 10 centiáreas; linda O., con tierra de Pedro de Frutos; M., otra de Aniceto Benito; P. y N., otra de Casimiro de Alvaro; en 40 idem.

Otra tierra en el mismo término y sitio de Vallencina, de 150 estadales, ó sean 14 áreas, 78 centiáreas; linda O., tierra de Rufino Gómez; M. y P., con otras de Juan de Alvaro Gómez, y N., otra de Víctor García; en 25 idem.

Otra tierra en dicho término y sitio del Hoyo, su cabida 220 estadales y medio, ó sean 21 áreas, 72 centiáreas; linda O., con el camino que va desde la Matilla á Valleruela de Pedraza; M., con tierra de Miguel García; P., con el monte Enebral, y N., con tierra de Severiano García; en 60 idem.

Otra tierra al sitio del arroyo Ancho, de cabida 80 estadales, ó sean siete áreas, 88 centiáreas; linda O., con tierra de Ramón de Alvaro; M., con el arroyo; P., tierra de Isidro de Alvaro, y N., con ejidos del concejo de la Matilla; en 25 idem.

Otra tierra en dicho término de la Matilla, al sitio de la Caberón de Vallegarcía, de 77 estadales, ó sean siete áreas, 59 centiáreas; linda O., con suerte partición de Juliana Alvaro Berzal; M., P. y N., con tierra de esta hacienda; en 25 idem.

Otra tierra al sitio del Orcajuelo, de cabida 152 estadales, ó sean 14 áreas, 97 centiáreas; linda M., tierra de Francisco García; O., P. y N., con tierra de esta hacienda; en 45 idem.

Otra tierra, que fué cuarta parte de una suerte, radicante en dicho término de la Malilla, al sitio que llaman la Arretura del Valle, de 50 estadales, ó sean cuatro áreas, 91 centiáreas; linda O., con suerte partición de María de Antonio; M. y P., con el monte de la Matilla, y N., con tierra de Miguel de Antonio Huertas; en 15 idem.

Otra tierra en término de Santiago, distrito municipal de San Pedro de Gaillos, de cabida 126 estadales, ó sean 12 áreas, 41 centiáreas; linda N., tierra de herederos de Fulgencio Alvaro; P., con el camino que va á San Pedro; O., otra de esta hacienda, y M., con partición de María de Antonio; en 40 idem.

Otra tierra que fué cuarta parte de la llamada tierra Grande, en dicho término de Santiago, y sitio de las Veguillas, de 72 estadales, ó sean siete áreas, 10 centiáreas; linda O., con el camino que va á Sepúlveda; M. y P., con tierra de Vicente Benito, y N., suerte partición de María de Antonio; en 25 idem.

*En la Matilla.*

Otra tierra en término de la Matilla, al sitio de Vallegarcía, que fué mitad, su cabida 118 estadales, ó sean 11 áreas, 62 centiáreas; linda O. y P., con tierra de esta hacienda; M., con otra de Francisco Benito, y N., con partición de Antonio de Antonio; en 40 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio del Mojón del Aguila, de setenta y cinco estadales, ó sean siete áreas, 39 centiáreas; linda O., M., P. y N., con tierras de esta hacienda; en 25 idem.

Una cerca que fué mitad de la titulada del Enebral, al sitio del Enebral Viejo; linda O. y N., con tierra de esta hacienda; M., con cerca de herederos de Manuela de Antonio, y P., con partición de Julián Alvaro Berzal; en 10 idem.

Una tierra que fué mitad, en dicho término, al sitio del Gamonal, de cabida 45 estadales, ó sean cuatro áreas, 44 centiáreas; linda O., con tierra de esta hacienda; M., con la vereda que va al Gamonal; P., con tierra de Dionisio Gutiérrez, y N., con partición de Agustín de Antonio; en 15 idem.

Otra tierra en el mismo término, al sitio de las Veguillas, de 196 estadales, ó sean 19 áreas, 30 centiáreas; linda O., con tierra de esta hacienda; M., con otra de Félix Alvaro Berzal; P., con el camino de Sebúcor, y N., con tierra de Vicente Santamaría; en 50 idem.

Otra tierra cercada de pared, á la Redonda; en dicho término, al sitio de Cubajar del izquierdo, de 60 estadales, ó sean cinco áreas, 91 centiáreas; linda O. y N., con el monte Enebral de la Matilla; M. y P., con cerca de Antonio de Antonio; en 20 idem.

Otra tierra al sitio de la Cerca de Gregorio, de cabida 152 estadales, ó sean 14 áreas, 78 centiáreas; linda O. y N., con el Monte Enebral; M., con tierra de Antonio de Antonio, y P., con otra de esta hacienda; en 40 idem.

Otra tierra en dicho término de la Matilla, al sitio del Gamonal, su cabida 200 estadales, ó sean 19 áreas, 70 centiáreas; linda O., el Barbecho; M., el camino real; P., tierra de Francisco de Frutos, y N., otra de Juan de Alvaro; se la conoce con el nombre de San Roque; en 60 idem.

Otra tierra al sitio de la Arretura del Valle, de 50 estadales, ó sean cuatro áreas, 93 centiáreas; linda O., tierra de Juan Santamaría; M. y N., el monte de la Matilla, y P., tierra de esta hacienda; en 15 idem.

Otra tierra que fué mitad, al sitio de las Pasaderas, llamada al Cabejón, de 15 estadales, ó sea una área, 48 centiáreas; linda O., arroyo; M. y P., el camino real, y N., tierra que fué partición de esta hacienda; en cinco idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio del Izquierdo, de cabida 216 estadales, ó sean 21 áreas, 28 centiáreas; linda O., tierra de Martín García; M., otra de esta hacienda; P., otra de Juan Peña, y N., otra de Francisco de Alvaro; en 70 idem.

Otra tierra que fué cuarta parte de la llamada Grande, al sitio del Los-trón, de cabida 72 estadales, ó sean siete áreas, 10 centiáreas; linda O., el camino de San Pedro de Gaillos; M. y N., particiones de María de Antonio,

y P., tierra de Aniceto Benito; en 25 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio de las Arreturas, de 50 estadales, ó sean cuatro áreas, 92 centiáreas; linda O., el Monte Enebral; M., suerte de Eulogio de Antonio; P., dicho monte, y N., camino que va á Rebollo; en 15 idem.

Otra tierra que fué mitad, al sitio del Medio rompido de Valderrolco, su cabida 150 estadales, ó sean diez áreas, 25 centiáreas; linda O., suerte partición de Julián de Antonio; M., el camino del sitio; P., partición de María de Alvaro, y N., el monte del pueblo; en 35 idem.

Otra tierra en el mismo término, al sitio del Lastro, de 70 estadales, ó sean seis áreas, 70 centiáreas; linda O., el camino de San Pedro de Gaillos; M., tierra de Manuel Benito García, P., otra de Aniceto Benito, y N., partición de Eulogio de Antonio; en 20 idem.

Otra tierra al sitio de las Pasaderas, su cabida 15 estadales, ó sea un área, 48 centiáreas; linda O., partición de esta hacienda; M., el arroyo; P., las Pasaderas, y N., camino real; en cinco idem.

Otra tierra en dicho término al sitio del Gamonal, de 45 estadales, ó sean cuatro áreas, 44 centiáreas; linda O., tierra de Esteban Enebral; M., vereda del Gamonal; P., partición de Dionisio Gutiérrez, y N., tierra de Matías García; en 15 idem.

Otra tierra al sitio de Vallegarcía, su cabida 118 estadales, ó sean 11 áreas, 73 centiáreas; linda O., vereda que va al arroyo; M., suerte partición de Eulogio de Antonio; P., tierra de Benito Alvaro, y N., otra de Nicolás de Alvaro; en 40 idem.

Otra tierra en el mismo término al sitio de los rompidos de Valderrollo, de cabida 104 estadales, ó sean 10 áreas, 25 centiáreas; linda O., partición de esta hacienda; M., el camino que va á las Miradas; P., partición de Gregorio Alonso Pascual, y N., otra de esta hacienda; en 30 idem.

Otra tierra al sitio de los Pradejos, de 14 áreas, siete centiáreas; linda O., tierra de Andrés de Antonio; M., otra de Pedro Alvaro; P., los Pradejones, y N., tierra de Gregorio Alvaro Benito; en 20 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio de los Guijarrales, su cabida 170 estadales, ó sean 16 áreas, 74 centiáreas, linda O., tierra de Manuel de Alvaro; M., otra de las Animas; P., el camino del Rincón, y N., tierra de esta hacienda; en 50 idem.

Otra tierra al sitio de la Nava por cima, su cabida siete áreas, 57 centiáreas; linda O., con tierra de Juan de Alvaro García; M., otra de Julián Alvaro Enebral; P., el camino de la Nava, y N., tierra de Pablo Benito; en 10 idem.

*En San Pedro de Gaillos.*

Otra tierra en término de San Pedro de Gaillos, al sitio de la era de Adeasosa, de 200 estadales, ó sean 22 áreas, 36 centiáreas; linda O., tierra de Francisco Benito; M., del mismo; P., otra de Eugenio Gutiérrez, y N., el camino que va á la Hermita; en 50 idem.

Otra tierra en dicho término al sitio de Carra el Pozo, su cabida 60 estadales de marco real, ó sean siete áreas, ocho centiáreas; linda O., tierra de Julián de Alvaro Pascual; M., otra de Francisco Benito; P., otra de Antonio González, y N., otra de Ricardo García; en 10 idem.

Otra tierra al sitio de la tapia, de 100 estadales, ó sea 11 áreas, 58 centiáreas; linda O. y M., con tierra de

Jacinto de Alvaro; P. y N., otra de Juan Alvaro García; en 15 idem.

Otra tierra en dicho término al sitio de la Parrilera, de cabida 90 estadales, ó sean 10 áreas, seis centiáreas; linda O., tierra de Francisco Santamaría; M., otra de Jacinto de Alvaro; P., otra de esta hacienda, y N., una linde peñascosa; en 10 idem.

Otra tierra al sitio de la Gaborrera, de cabida 80 estadales, ó sean nueve áreas; linda O., tierra de Francisco Barrio Enebral; M., el lindazo peñascoso; P., tierra de Juan Alvaro García, y N., el arroyo; en 10 idem.

Otra tierra en el mismo término al sitio ofrenda, su cabida 100 estadales, ó sean 11 áreas, 18 centiáreas; linda O., tierra de Frutos Alvaro; M., otra de Juan Alvaro; P., tierra de Jacinto de Alvaro, y N., otra de Severiano García; en 15 idem.

Otra tierra en dicho término al sitio de Carra de Mata, de 200 estadales, ó sean 22 áreas, 36 centiáreas; linda O., tierra de Juan Alvaro; M., el arroyo; P. y N., tierra de Antonio García; en 35 idem.

Otra tierra al sitio de la Gimedera, de 70 estadales, ó sean siete áreas, 82 centiáreas; linda O., tierra de Romualdo Barrio; M., P. y N., otra de Jacinto de Alvaro; en 10 idem.

Otra tierra en dicho término de San Pedro de Gaillos, su cabida 281 estadales, ó sean 27 áreas, 68 centiáreas; linda O., tierra de Julián Alvaro Barrio; M. y N., lindazos peñascosos, y P., tierra de Andrés del Barrio; en 80 idem.

*En la Matilla.*

Otra tierra que fué cuarta parte, en término de la Matilla, al sitio del alto de Vallegarcía, de cabida 217 estadales, ó sean 21 áreas, 30 centiáreas; linda O., partición de esta hacienda; M., tierra de Vicente de Andrés; P. y N., lindes peñascosos; en 50 idem.

Otra tierra que fué mitad en el mismo término de la Matilla, al sitio de la Solapa, de 181 estadales, ó sean 17 áreas, 88 centiáreas; linda O., partición de herederos de Gabino Santamaría; M., tierra de los mismos herederos; P., el camino que va á San Pedro de Gaillos, y N., tierra de Martín Benito; en 60 idem.

*En Zamarramala.*

La mitad de una tierra en Zamarramala, al sitio del camino de las Piñuelas, pasando el camino del río desde el molino, de cabida 385 estadales, de tercera calidad, ó sean 37 áreas, 94 centiáreas; linda O., P. y N., con tierras de D. Alejandro Bahín y otros, y M., otra del Mayorazgo de Alaica, de esta finca corresponde sólo la mitad á D.<sup>a</sup> Rafaela; en 60 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa como las anteriores, de primera y tercera calidad, al sitio de las Canteruelas á Carrasada, que toda tiene de cabida 285 estadales, ó sean 28 áreas, siete centiáreas, dividida en dos trozos, uno entre el camino de Valseca á Segovia, y el de Zamarramala á la Fuente del Pájaro; linda O., con el camino de Valseca á Segovia; M., con el otro trozo; P., con la encrucijada de los dos caminos y tierra de la Catedral, y N., con el camino de la Fuente del Pájaro; tocando P., con tierra que fué de la Catedral de Segovia, y el segundo trozo; linda O., con el camino de la Fuente del Pájaro; M., tierra de los Mayorazgos de los Tordesillas; P., con el camino de Valseca, y N., tierra del Cabildo Catedral de Segovia y con el primer trozo; en 59 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa al sitio del hoyo de San Juan de Requirada, que toda tiene de cabida 800

estadales, ó sean 78 áreas, 80 centiáreas de segunda calidad; linda O. y M., con tierra que fué de Vera Cruz, M., con Antonio González y otros; P., hoy de Antonio González y otros; P., tierra del Mayorazgo de Tordesillas, y N., de los censos de la Catedral, perteneciente á D.<sup>a</sup> Antonia Marin de Mayo; en 100 idem.

La mitad de otra tierra erial, pro indivisa como las anteriores, al sitio de Valdepenigoso, que toda tiene 500 estadales de segunda calidad, ó sean 47 áreas, 25 centiáreas; linda O., con el valle que baja á San Juan de Requijada; M., del Marqués de Lozoya y del Mayorazgo de Tordesillas, y P. y N., con el Valle Penigoso; en 104 idem.

La mitad de otra tierra erial pro indivisa, al sitio que llaman el Lomo de tierra Mayor, que tiene toda de cabida 289 estadales, ó sean 28 áreas, 47 centiáreas de tercera calidad; linda O. y M., tierras de D. Alejandro Bahin; P. y N., otra de herederos de don Valentín Sebastián; en 80 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, al sitio del Cerro Chomante, á Valdechorlitos, de cabida 700 estadales, ó sean 68 áreas, 95 centiáreas de tercera calidad; linda O., tierras de San Medel y de la Vera Cruz; M., hace un hoyo que linda con tierras de San Antonio el Real y del Cabildo Catedral de Segovia; P., con tierra de Antonio Gómez, y N., con un ribazo que la separa de tierras de San Antonio y del Cabildo; en 100 idem.

La mitad de una tierra pro indivisa, al sitio del Hoyo de Valdechorlitos, bajando á él, de cabida toda 600 estadales de segunda calidad, ó sean 59 áreas, 10 centiáreas; linda O. y N., tierras de la Catedral del Cabildo de Segovia, que la va rodeando á este aire con tierra del Aniversario de los Crespos, y M., hace un mazo, del que sale una mangada que linda á la larga con tierras del Convento de Santo Domingo y el Mayorazgo de Tordesillas; en 90 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, al sitio del Sendero de Valdeparajes, que va á Vahordo, de segunda calidad, de cabida 440 estadales, ó sean 43 áreas, 73 centiáreas; linda O., con dicho sendero; M. y P., tierra de San Nicolás, que goza el Sr. Conde de Molina, y N., del Sr. Marqués de Lozoya; en 160 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, al sitio del Sendero de Valdegarruco y Vahordo; tiene toda 3.400 estadales, ó sean tres hectáreas, 34 áreas y 91 centiáreas de primera y segunda calidad; linda O., de esta testamentaria; M., tierra del Cabildo Catedral y otros; P., con el Sendero de Vahordo, y N., con tierra de D.<sup>a</sup> María Antonia del Mayo; en 1.250 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, al sitio del camino de la Fuente del pájaro á Valdepalacios, que toda tiene 777 estadales, ó sean 76 áreas, 53 centiáreas de tercera calidad; linda O., barranco de Palacios; M., tierra del Marqués de Lozoya y otros; P., del Mayorazgo de Tordesillas, que goza el Sr. Marqués de San Felices, y N., tierra del Convento de la Trinidad; en 120 idem.

La mitad de otra pro indivisa en dicho término, al sitio del Hoyo, casi pegando en los caminos de Carbonero y Vizcainos, que toda tiene 285 estadales, ó sean 28 áreas, nueve centiáreas de segunda calidad; linda O., tierra del Cabildo Catedral de Segovia; M., tierra del Mayorazgo Zamora, que posee el Sr. Conde de los Villares; P., el camino que va á Carbonero, y N., camino de Vizcainos á Carramolino; en 71 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, en dicho término, al sitio del camino de Bernuy, atravesando la tierra de Zamora, que tiene toda 80 estadales, ó sean 78 áreas, 80 centiáreas de tercera calidad; linda O., con el camino de Bernuy; M., otra del Cabildo Catedral de Segovia; P. y N., tierras del Mayorazgo de Zamora, que disfrutan censo Antonio González y otros; en 150 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, al sitio de los Almajanos y Cabezada, que tiene toda de cabida 348 estadales, ó sean 21 áreas, 21 centiáreas de segunda calidad; linda O. y M., tierra del Convento de la Encarnación de esta ciudad; P. y N., tierras del Mayorazgo de Cáceres y otra del Convento de Vera Cruz; en 100 idem.

La mitad de otra tierra en dicho término, pro indivisa, al sitio del Lomo de Mata Cabras, por cima de la Cueva, que toda tiene de cabida 400 estadales, ó sean 39 áreas, 40 centiáreas de segunda calidad; linda O., con tierra del Mayorazgo de Zamora; M., tierra de los Capellanes de Villafinca; P., tierra del Marqués de Lozoya y del Convento de Santo Domingo, y N., hace una mangada, que linda con tierras del Mayorazgo de Zamora y del Cabildo Catedral; en 20 idem.

La mitad de otra pro indivisa, llamada la de Zarzuela, que tiene 84 estadales, ó sean ocho áreas, 27 centiáreas de segunda calidad; linda O., tierra de herederos de Tomás Alvarez y Teresa Ondero; M., tierra labrantia, antes casa, pasando entre ella y la finca que se deslinda, un camino que llegaba hasta el de Zarzuela; P., con tierra de Frutos de Andrés, y N., otra de José Mauro; en 42 idem.

*En Bernuy de Porreros.*

La mitad de otra tierra pro indivisa, en término de Bernuy de Porreros al sitio del Cotarrillo, que toda tiene 560 estadales, ó sean 55 áreas, 17 centiáreas de tercera calidad; linda O., tierra de esta hacienda que está en término de la Lastrilla; M., con unos almajanos, donde están los cotos divisorios de los términos de la Lastrilla y Bernuy de Porreros; P. y N., con tierra de San Lorenzo; en 50 idem.

*En la Lastrilla.*

La mitad de otra tierra pro indivisa, en término de la Lastrilla, al sitio de las Lumberas, que toda tiene 4.000 estadales de infima calidad, ó sean tres hectáreas y 94 centiáreas, de tercera calidad; linda O., camino que va desde la Lastrilla á la Granja; M., tierra de herederos de Pedro Sacristán; P., el Arroyo de las Lumberas, y N., tierra del Mayorazgo de Bernardo de Quirós; en 250 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, en dicho término de la Lastrilla, al sitio de la Puente del novio, que toda tiene de cabida 1.400 estadales, ó sean una hectárea, 37 áreas, 90 centiáreas, de tercera calidad; linda O., camino que baja desde Segovia á Torrecaballeros y el término de Sotillo; M., tierra de D. José Alvarez; P. y N., tierras del Mayorazgo de Bernardo de Quirós; en 150 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, al sitio del Arenal de Palomarejos, de 600 estadales, ó sean 59 áreas, 10 centiáreas, de tercera calidad; linda O., tierra de esta hacienda; M. y N., de herederos de D. Juan Rico, y P., otra del Marqués de Lozoya; en 100 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, al sitio de la Cueva de la Liebre, de 2.400 estadales, ó sean dos hectáreas, 36 áreas, 40 centiáreas, de segunda

calidad; linda O., tierra de San Antonio el Real, hoy herederos de Ambrosio Velasco; M., el término de Sotillo; P. y N., el camino que va desde Segovia á Torrecaballero; en 480 idem.

La mitad de otra pro indivisa, en dicho término, al sitio del Arroyo Milón y bajada de las vueltas, de cabida toda 100 estadales, ó sean nueve áreas, 85 centiáreas, de tercera calidad; linda O., M. y N., tierras del Hospital de los viejos de Segovia, y P., la vereda que va desde San Cristóbal á Veladiez; en 25 idem.

La mitad pro indivisa de otra tierra, al sitio del Charco hondo y río de Ciguñuela, de cabida toda 500 estadales, ó sean 49 áreas, 25 centiáreas, de segunda y tercera calidad; linda O., pradera del Concejo de la Lastrilla; M. y P., el término del Sotillo, y N., la vereda que va desde San Cristóbal á Veladiez; en 75 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, en dicho término, al sitio del Charco hondo, de cabida toda 400 estadales, ó sean 39 áreas, 40 centiáreas, de segunda calidad; linda O., la vereda que baja de la Fuente Somadilla á las vueltas; M., tierra de esta hacienda; P. y N., la vereda que va desde San Cristóbal á Veladiez; en 60 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, al sitio del Charco hondo y vereda de las vueltas, de cabida 800 estadales, ó sean 78 áreas, 80 centiáreas, de tercera calidad; linda O., tierra del Concejo de la Lastrilla; M., la vereda que va desde Segovia á Cabanillas; P. y N., con tierra del Mayorazgo de Bernardo de Quirós; en 100 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, en dicho término, al sitio del prado Matillo y Cerro del pino del Pico, de cabida toda 400 estadales, ó sean 39 áreas, 40 centiáreas, de tercera calidad; linda O. y M., tierra del censo de San Antonio el Real; P., otra de la Iglesia de la Lastrilla, y N., otra de herederos de D. Juan Rico; en 60 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, al sitio de Peña blanca, de cabida toda 600 estadales, ó sean 59 áreas, 10 centiáreas, de tercera calidad; linda O. y M., tierra del Concejo de la Lastrilla; P. y N., el río Ciguñuela y tierras de esta hacienda; en 65 idem.

La mitad de otra tierra pro indivisa, en dicho término de la Lastrilla y sitio del prado Redondo y prado Moro, de cabida toda 600 estadales, ó sean 59 áreas, 10 centiáreas, de segunda calidad; linda O. y N., el prado Moro; M., el término y cotera de San Cristóbal, y P., tierras de esta testamentaria; en 55 idem.

*En la Higuera.*

Un linar en término de la Higuera y sitio del Caz del Lomo y camino de Segovia, su cabida dos obradas, ó sean 78 áreas, 80 centiáreas, de tercera calidad; linda O., tierra de D. Paulino Rodríguez y de D. Clemente Herrero; M., camino de Segovia; P., linar del Pósito de la Higuera, y N., Caz del Lomo; en 100 idem.

*En la Lastrilla.*

Una tierra en término de la Lastrilla, al sitio del Quemado, de tercera calidad, de cabida cuatro celemines y un cuartillo, ó sean 13 áreas, 35 centiáreas; linda S., tierra de Toribio Garrido; M. y P., de D. Juan Rico, y N., otra del Conde de Santibáñez; en 100 idem.

Otra tierra al sitio de la Piliña, de cabida 23 celemines, ó sean 78 áreas, 42 centiáreas, de tercera calidad; linda S., tierra de D.<sup>a</sup> Tomasa de Lecea, M., vereda de Espirido; P.,

tierra del Conde de Santibáñez, y N., otra de Toribio Garrido; en 400 idem.

Otra tierra en dicho término de la Lastrilla, y sitio de la Alameda, de 10 celemines y tres cuartillos, ó sean 34 áreas, 47 centiáreas, de segunda calidad; linda S., prado boyal de Veladiez; M., otra de Galo Alonso; P., lo mismo, y N., de D. Valentín Gil Virseda; en 300 idem.

Otra al sitio de la Cuesta de la Varga, del mismo término de la Lastrilla, de cabida cinco cuartas, de tercera calidad, ó sean 49 áreas, 25 centiáreas; linda S., un erial y tierra de Toribio Garrido; M., camino de San Cristóbal; P. y N., el río; en 100 idem.

Un erial al sitio de los eriales en dicho término de la Lastrilla, de cabida celemin y medio, ó sea cuatro áreas, 92 centiáreas, de tercera calidad; linda S. y N., tierra del Marqués de Quintanar; M., otra del Duque de San Pedro, y P., la carretera; en 20 idem.

Otra tierra al sitio de la viña cercada, de cabida tres obradas, de tercera calidad, ó sea una hectárea, 18 áreas y 20 centiáreas; linda S., un lindazo peñascoso; M., erial del pueblo; P., tierra de Toribio Garrido, y N., otra de Bartolomé Segovia; en 200 idem.

Otra tierra en dicho término de la Lastrilla, al camino de Zamarramala, de cabida de dos obradas y 17 estadales de segunda calidad, ó sea 80 áreas, 30 centiáreas; linda S. y M., tierra de Demetrio Marinas; P., otra del Conde Alpuente, y N., camino que va de la Lastrilla á Zamarramala; en 500 idem.

Otra al sitio de la Carrasca, de cabida de una obrada de tercera calidad, ó sean 39 áreas, 40 centiáreas; linda S. y N., con camino que va de Segovia á Bernuy; M., tierra de Frutos Gila, y N., de Máximo Segovia; en 100 idem.

Otra al sitio del Coto alto, en dicho término de la Lastrilla, de cabida de media obrada de tercera calidad, ó sean 19 áreas, 70 centiáreas; linda S. y M., tierra de Bartolomé Segovia; P., de D. Pedro Rivas, y N., la pared del Terminillo del mismo D. Pedro; en 70 idem.

Otra tierra en término de la Lastrilla, al sitio de la carretera y vereda que de la Lastrilla va á Segovia, de cabida una cuarta de tercera calidad, ó sean nueve áreas, 85 centiáreas; linda S., con dicha vereda; M., tierra de Tomás Barroso; P. y N., con la carretera; en 200 idem.

*En Segovia.*

Una casa en esta capital, situada en la plazuela del Potro, señalada con el número cinco, que mide 20 pies, ó sean cinco metros, 60 centímetros de ancho por 48 pies, ó sean 13 metros, 44 centímetros de largo; linda por la derecha, entrada á la calle de la Obrería; por la izquierda, casa de Eustaquio Ayuso; por espalda, casa de Evaristo González, y al frente, por donde tiene su entrada principal, la dicha plazuela del Potro; en 6.000 idem.

Otra casa en dicha capital, en la calle del Vallejo, señalada con el número ocho y diez, con dos puertas de entrada, que mide 18 pies de ancho, ó sean cinco metros, cuatro centímetros, por otros 18 de largo, ó sean también cinco metros, cuatro centímetros; linda por la derecha entrando en ella, casa de Facundo Salcedo; izquierda y espalda, un baldío de la ciudad, y al frente, la citada calle; en 2.000 idem.

Un solar situado en la calle de Perucho, de esta ciudad, de cabida media obrada, ó sean 19 áreas, 70 centiáreas; linda S., calle del Perucho; M., casa del Aragonés y plazoleta del jardín

Botánico, y N., casa y corral de don Julián Guillén; en 100 idem.

*En Bernuy de Porreros.*

Una tierra en término de Bernuy de Porreros, al camino de Zamarramala, y sitio del Picón, de cabida dos cuartas y media, ó sean 24 áreas, 62 centiáreas de segunda calidad; linda S., tierra de Joaquín Lucíañez; M., otra de Francisco Lucíañez; P., camino de Zamarramala, y N., tierra de Dionisio Galindo; en 200 idem.

Otra tierra al sitio del Calvario, en dicho término de Bernuy de Porreros, de cuarta y media de tercera calidad, ó sean 14 áreas, 77 centiáreas; linda S., tierra de Faustina Galindo; M. y P., con una lindé y tierra de los Censos, y N., con el camino de Zamarramala; en 100 idem.

Otra tierra en dicho término de Bernuy de Porreros, al sitio de las Eras, de dos cuartas de tercera calidad, ó sean 19 áreas, 70 centiáreas; linda S., tierra de D. Manuel Cabanyes; M., una ladera baldío del pueblo; P., tierra de Fernando Gilarranz y de herederos de Andrés Agejas, y N., eras de Galo Alonso y Domingo Galindo; en 80 id.

Unas eras en dicho término de Bernuy de Porreros, de pan trillar, en la calle Real, de cabida dos cuartas, ó sean 19 áreas, 70 centiáreas; linda S., con eras de Domingo Galindo; M., otra tierra de Galo Alonso; P., de herederos de Venancio Gilarranz, y N., con la calle Real; en 100 idem.

Un prado cercado, al sitio de los Pradejillos, en dicho término de Bernuy de Porreros, de cabida media obrada de segunda calidad, ó sean 19 áreas, 70 centiáreas; linda S., con otro de Raimundo Lucíañez; M., el río; P., tierra de Hermenegildo Casado, y N., cerco de Mariano González; en 80 id.

Una cerca en dicho término de Bernuy de Porreros, al sitio del río Viejo, de cabida tres cuartas de segunda calidad, ó sean 29 áreas, 55 centiáreas; linda S., tierra de Domingo Galindo; M., el río; P., cerca de Mariano González, y N., el prado de la Cerrada y Colmenar de Nicolás Lucíañez; en 100 idem.

Otra tierra al sitio del Arenal, de cabida 80 estadales de tercera calidad, ó sean siete áreas, 68 centiáreas; linda S., tierra de los Censos fetosines; M., prado del Juncar; P., cerca de herederos de Enrique Barrio, y N., la cerca que baja al pinar; en 30 idem.

Una tierra en término de Bernuy de Porreros, al sitio del Arenal, de cabida 100 estadales de tercera calidad, ó sean nueve áreas, 85 centiáreas; linda S., otra de Manuel González; M., el río; P., cercado de Faustino Galindo, y N., la cerca; en 50 idem.

Otra tierra en dicho término de Bernuy de Porreros, al sitio de la Rinconada, de cien estadales de tercera calidad, ó sean nueve áreas, 85 centiáreas; linda S., tierra de Ramón Lucíañez; M., el río; P., de herederos de Martín Carretero, y N., la cacera; en 100 idem.

Otra tierra en dicho término de Bernuy de Porreros, al sitio del Perejil, de cabida 100 estadales de segunda calidad, ó sean nueve áreas, 85 centiáreas; linda S., con tierra de Nicolás Lucíañez; M., la cacera; P., otra de Ramón Lucíañez, y N., el río; en 100 idem.

Otra tierra al sitio de la Caliza, de cabida dos cuartas de tercera calidad, ó sean 19 áreas, 70 centiáreas; linda S., la vereda de la Cabra; M., la cacera que baja de la Arroyada; P., tierra de los Censos fetosines, y N., otra de Juliana Herranz; en 90 idem.

*En Cabañas.*

Una tierra en término de Cabañas y de la Mata de Quintanar, al sitio de los Pedazos de San Antón y Cerro del Monte, de cabida seis obradas, ó sean dos hectáreas, 38 áreas, 40 centiáreas de tercera calidad; linda S., M. y P., tierras del Marqués de Quintanar, y N., otra de herederos de Martín Alonso; en 820 idem.

Otra tierra al mismo término y sitio, de cabida tres obradas y un celemin de tercera calidad, ó sea una hectárea, 21 áreas, 50 centiáreas; linda por todos aires, con tierras del Marqués de Quintanar; en 700 idem.

*En Agejas.*

Otra tierra en término de Agejas, al sitio de los Porrones, de cabida de una obrada de tercera calidad, ó sea 39 áreas, 40 centiáreas; linda S., con tierra del Marqués de Quintanar; M. y P., el camino que de Cabañas, v a á Adrada de Pirón, y N., otra del Marqués de Quintanar; en 150 idem.

Otra tierra en el mismo término, al sitio de Tocomera, de cabida de una obrada de tercera calidad, ó sea 37 áreas, 40 centiáreas; linda S., tierra de herederos de Lucas Cardiel; M., P. y N., otras del Marqués de Quintanar; en 75 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio de la Casa, de cabida de media obrada de tercera calidad, ó sea 19 áreas, 70 centiáreas; linda S., el camino y tierra del Marqués de Quintanar; P., otra de Galo Alonso, y N., del Marqués de Quintanar; en 50 idem.

Otra tierra en dicho término, al sitio del Pendón, de cabida de una obrada de tercera calidad, ó sea 39 áreas, 40 centiáreas; linda S., M., P. y N., tierras del Marqués de Quintanar; en 75 idem.

Una viña en dicho término, al sitio del Quemado, de cabida de media obrada de tercera calidad, ó sea 19 áreas, 70 centiáreas; linda S. y M., tierras del Hospital de Segovia; P., otra de Bernabé García, y N., un lindazo; en 50 idem.

Otra viña en dicho término, al sitio detrás del Montecillo, de cabida de tres cuartas de tercera calidad, ó sean 29 áreas, 55 centiáreas; linda S. y P., viña de Felipe Martín; M. y N., otra de Lucio Cardiel; en 70 idem.

Una tierra en dicho término, al sitio del Avejo, de 500 estadales, ó sean 49 áreas, 25 centiáreas; linda O., con el camino de Segovia; M. y P., con tierras del Sr. Marqués de Quintanar, y N., un lindazo del Concejo; en 85 idem.

*En Zamarramala.*

Una casa radicante en el casco del pueblo de Zamarramala, calle del Cid, señalada con el número tres, sin que le tenga en la manzana; linda O., con cocedero de Guillermo y con casa de Evaristo González; P., con el corral, por donde tiene la entrada, y E., con casa de Joaquín Mateos, y N., con la calle del Cid; por donde tiene la entrada el corral que está delante de la casa y ocupa una superficie con inclusión del corral, de 34 pies de frente, por otros 34 de fondo, que hacen en junto 1156 pies cuadrados, ó sean 89 metros, 90 decímetros cuadrados; en 400 idem.

Otra casa en el casco del mismo Zamarramala y su calle de Cantarranas, sin número, ni en la manzana; linda O., con casa de Josefa Mateo; M., otra de Francisco Durán; P., casa de Benito Tobar, y N., con la calle de Cantarranas, que la separa de un pedazo de prado del Concejo; ocupa una superficie de 28 pies de longitud, por 11 de latitud, que hacen en junto 380 pies cuadrados, ó sean 23 metros, 91 decímetros cuadrados; en 100 idem.

Otra casa en el casco de dicho Zamarramala y su calle y barrio del Perchel, señalada con el número diez y ocho, sin que la tenga en la manzana; linda O., con calleja y pajar de herederos de José Mateos; M., donde tiene su puerta principal con la calle del Perchel, que la separa de eras de los herederos de Idefonso González; P., con pajar y casa de los mismos herederos, y N., con solares de José González; ocupa una superficie de 36 pies de longitud, por 22 de latitud, que hacen en junto 792 pies cuadrados, ó sean 61 metros, 49 decímetros cuadrados; en 300 idem.

*En la Lastrilla.*

Otra casa radicante en el casco del pueblo de la Lastrilla y su calle del Sol, sin número, ni en la manzana; linda O., con posesión del Concejo de la Lastrilla; M., donde tiene su puerta con la calle del Sol; P., con casa de Benito Martín, y N., con la calle del Concejo; ocupa una superficie de 22 pies de longitud, por 30 de latitud, que hacen en junto 960 pies cuadrados, ó sean 73 metros, 74 decímetros cuadrados; en 700 idem.

*En Segovia.*

Otra casa radicante en el casco de esta ciudad de Segovia, parroquia de San Esteban, en la calle del Barranco, señalada con el número uno, sin que le tenga la manzana; linda O., con la calle del Barranco, donde tiene su puerta principal; M., con el arroyo del Vallejo; P., con mercado de la casa del capellán D. José Villota, y N., con casa de herederos de Juan Pérez; consta de planta baja, principal y desván, con un pequeño corral, y ocupa la parte cubierta, una superficie de 220 pies de frente, por 18 de fondo, y el corral, 21 pies de longitud, por 14 de latitud, que hacen en junto 654 pies cuadrados, ó sean 50 metros, con 78 decímetros cuadrados; en 675 idem.

*En Becerril de la Sierra, (Colmenar Viejo.)*

Otra casa radicante en el casco del lugar de Becerril de la Sierra, partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid y calle del corral del Concejo, señalada con el número trece, sin que le tenga en la manzana, compuesta de piso bajo; linda O., con pajar de los herederos de Nicolás Morales; M., con la calle del corral del Concejo; P., con casa de Aquilino Sanz, y N., con pajar de Mariano Roca; ocupa una superficie de 840 pies cuadrados, ó sean 65 metros y 275 milímetros; en 250 idem.

Total, 24.251 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día treinta de Julio próximo, á las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á tercero; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación, y que no obrando en autos los títulos de propiedad, habrá de proveérselos el rematante, bien por testimonio con referencia á los inscriptos en el Registro, ya verificando la inscripción de los que carezcan de ellos antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se le señale, practicando al efecto todo lo que los interesados en el embargo podrían hacer.

Dado en Segovia á veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Tomás García Martín.—Francisco de P. Rives.

*Juzgado de instrucción de Cuéllar.*

D. José Cabañas González, Juez accidental de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Agustín Torquemada Gómez y Rosa Escribano Lobo, vecinos de Zarzuela del Pinar, en causa por hurto, se sacan á pública subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las formalidades legales, el día veintisiete de Julio próximo, á las diez de su mañana, la finca siguiente, sita en dicho Zarzuela del Pinar.

Una casa calle del Pozo; linda por la derecha, María Calvo; izquierda, del Estado, antes Alonso Blanco, y espalda, con la María; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Cuéllar á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—José Cabañas.—El actuario, Mariano Alvarez.

**Estación meteorológica de Segovia.**

*Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.*

FECHA.	Barómetro. Altura á 0.	TERMÓMETROS.			VIENTO.			Estado del cielo.
		Or. dinario.	De máxima.	De mínima.	Di- rección.	Ve- locidad.		
3 Junio.	678.0	19.0	25.0	6.7	N. O.	Brisa.	Despejado.	
4 "	676.4	22.0	25.0	8.6	S.	Idem.	Idem.	
5 "	676.0	21.0	27.5	11.2	S. N.	Calma.	Idem.	
6 "	678.3	20.6	25.0	9.0	N. O.	Brisa.	Idem.	
7 "	677.2	22.0	28.0	9.0	O. N.	Idem.	Idem.	
8 "	678.1	19.0	28.4	12.0	N.	Idem.	Nuboso.	

*Idelfonso Rebollo.*

DEPÓSITO DE GARNES SALADAS

DE

**PEDRO GONZALO ALBERTOS**

PLAZA MAYOR, 37

y San Francisco, 14,

SEGOVIA.

Tocino salado del país clase superior, á 86 reales arroba.

Manteca añeja en pella, á 85 id. id.

Idem derretida en lata, á 85 id. id.

Jamones del país, á 100 id. id.

Idem gallegos, á 100 id. id.

Idem de Avilés, á 110 id. id.

Salchichón superior de Vich, á 22 id. kilo.

Cabezas y espinazos de cerdo sala-los, á 45 id. arroba.

Muñones de id. id., á 60 id. id.

Para los labradores que presenten garantías, á plazo, precios convencionales.

IMPRENTA PROVINCIAL.